

Premios de cada serie	Pesetas.
99 ídem de 5.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 ídem de 5.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	80.000
2 ídem de 20.000 íd. íd., para los del premio segundo .....	40.000
2 ídem de 12.525 íd. íd., para los del premio tercero .....	25.250
5.499 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.749.500
<b>7.969</b>	<b>18.999.750</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Villarreal Gómez, María Socorro Vieiras Valcárcel, María Elisa Santana Martínez y María Fernández León Barea, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María del Carmen González Álvarez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las once series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de agosto de 1962.

**P O B L A C I O N E S**

NUMERO	PREMIO Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
14145	600.000	La Coruña.	Cádiz.	Icod.	Barcelona.	Málaga.	P. Mallorca.	Bilbao.	Lugo.	Madrid.	Madrid.	Manacor.
22111	300.000	Alicante.	Melilla.	Aruca.	Alicante.	Valencia.	B. Condado.	Marmolejo.	Manzanares.	Ciudad.	Valladolid.	Bilbao.
28484	150.000	Bilbao.	Zaragoza.	M. de Ebro.	Córdoba.	V-Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.	Lugo.	Madrid.	Vigo.	Logroño.
6415	9.000	Burgos.	Gijón.	La Felguera.	Granada.	Murcia.	Jativa.	Bilbao.	Sevilla.	Madrid.	Sta. Cruz de	Albacete.
32254	9.000	Sta. Cruz de Tenerife.										
47285	9.000	Barcelona.										
2262	9.000	Elbar.	Andújar.	Cádiz.	Córdoba.	Barcelona.	Sevilla.	Vigo.	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
33438	9.000	Madrid.	Gerona.	P. Mallorca.	Barcelona.	Málaga.	Carballo.	Valladolid.	Vigo.	Ronda.	Sueca.	Logroño.
12830	9.000	Vallecas.	La Coruña.	S. Sebastián.	Alicante.	Murcia.	Oviedo.	Valladolid.	Vigo.	Cartagena.	Madrid.	Barcelona.
14043	9.000	Santander.	La Coruña.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Las Palmas.	Huelva.	Santander.	Madrid.	Madrid.	La Coruña.
50973	9.000	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	Barcelona.	Málaga.	P. Mallorca.	Bilbao.	P. Mallorca.	Barcelona.	P. Mallorca.	Alcante.
5080	9.000	Bilbao.	La Felguera.	Las Palmas.	Cartagena.	Málaga.	Bermeo.	Tuy.	Alicante.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.
50944	9.000	P. Mallorca.										

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de septiembre de 1962. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 25 de agosto de 1962.